

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF: Autoriza cancelar factura de siniestro

DECRETO N° 1.584

COIHUECO, Abril 06 del 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida en el Decreto Supremo N° 662 de fecha 27/08/93.
- 2.- El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el traspaso de Organismos del sector público a la Administración Municipal.-.
- 3.- Ley 20.407 de Presupuesto sector Público año 2010
- 4.- Decreto Alcaldicio N°5401 del 21/12/2009 que aprueba presupuesto Educación año 2010

CONSIDERANDO:

- 1.-Siniestro en la Escuela G-294 Benjamín Vicuña Mackenna de Coleal el día 18/11/2009
- 2.- Carta de la Empresa Faraggi Global Risk ajustadora de seguros que representa a la Empresa "Seguros Renta Nacional S.A.", que autoriza la reparación de los daños en la Escuela G-294 Coleal.-
- 3.-Ingreso de fecha 16/03/2010 por un monto de \$594.173; cheque N°8168698 Banco Santander, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Coihueco D.A.E.M., depositado en la cuenta corriente N°52209000113, monto destinado a cancelar a contratista de obras por mandato de Renta Nacional
- 4.-Necesidad de regularizar situación de cancelación de siniestro a empresa que calificó y realizó obra de reparación por un monto de \$656.226

DECRETO:

Autorícese cancelar con fondos depositados por la aseguradora Renta Nacional S.A., al contratista de Obras menores señor Nelson Zapata Lagos R.U.T. N° 15.164.136-9, por reparaciones hechas a raíz del siniestro que afectó a la Escuela G-294 Benjamín Vicuña Mackenna

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/UZG/pln


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

*Vº Bº - Firmado
certifico que ingresaron los
montos señalados en el decreto,
y la diferencia de \$62.053 es
cancelada en la misma factura
con cargo a mantenimiento*